



**NOTIFICACION DE FALLO**

**MAPFRE TEPEYAC S.A.  
CALLE MURILLO VIDAL No 247  
FRACC. ENSUEÑO  
XALAPA, VER.  
P R E S E N T E**

**XALAPA, VER A 26 DE FEBRERO DE 2008**

De conformidad con el artículo 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 de su Reglamento, y del Dictamen Técnico-Económico emitido el día 23 de octubre de 2007, del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas **PI/COBAEV/002/08 RELATIVO A LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO DE GRUPO VIDA PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**. Me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por la comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la licitación que ahora nos ocupa y se han asegurado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar en la forma siguiente:

- Se **ADJUDICA** la partida **1 y 2** a la empresa **SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V.** por un precio fijo de **\$1,014,278.00 (UN MILLON CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A.** toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas y presento el precio mas bajo.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 46 segundo párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y en caso de que el interesado no firmare el pedido por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado en las bases de participación, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.

**TERCERO.- CONDICIONES GENERALES:**

**Vigencia de las pólizas:** a partir del 29 de febrero hasta el 31 de diciembre del año 2008.

**Fecha de entrega de las pólizas:** A más tardar 8 días naturales a partir de la notificación del fallo

**Forma de pago.-** 15 días posteriores a la entrega de la póliza de las pólizas correspondientes, contra entrega de factura debidamente requisitada.

**Dirección Administrativa**

**Lugar de entrega:** En el Departamento de Recursos Materiales del COBAEV.

**Facturación:** La factura debe venir a nombre de Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13. Xalapa, Ver.

**CUARTO.-** De conformidad con el anexo 5 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios en un término de 45 días naturales a partir de la notificación del fallo, de igual manera se apercibe a la empresa **SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V.**, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el contrato respectivo dentro de un término de 2 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, debiendo presentar la documentación legal requerida en la cláusula Décima Cuarta de las bases de la licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**QUINTO.-** Notifíquese a las empresas participantes en los términos previstos en las bases del presente concurso y a la Contraloría Interna del COBAEV.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para la emisión del presente fallo del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas **No. PI/COBAEV/002/08 A LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO DE GRUPO VIDA PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

**ATENTAMENTE**

**L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMENEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE LICITACION**

**COBAEV  
VERACRUZ**



**NOTIFICACION DE FALLO**

**J.V SEGUROS Y FIANZAS S.C.  
AT'N LIC. GERONIMO VERA DEL RIO.  
AVE. 1º DE MAYO No 1444-B  
COL. FLORES MAGON  
C.P. 91900  
VERACRUZ, VER.  
P R E S E N T E**

**XALAPA, VER A 26 DE FEBRERO DE 2008**

De conformidad con el artículo 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 de su Reglamento, y del Dictamen Técnico-Económico emitido el día 23 de octubre de 2007, del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas **PI/COBAEV/002/08 RELATIVO A LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO DE GRUPO VIDA PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.** Me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por la comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la licitación que ahora nos ocupa y se han asegurado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar en la forma siguiente:

- Se **ADJUDICA** la partida **1 y 2** a la empresa **SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V.** por un precio fijo de **\$1,014,278.00 (UN MILLON CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A.** toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas y presento el precio mas bajo.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 46 segundo párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y en caso de que el interesado no firmare el pedido por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado en las bases de participación, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.

**TERCERO.- CONDICIONES GENERALES:**

**Dirección Administrativa**

**Vigencia de las pólizas:** a partir del 29 de febrero hasta el 31 de diciembre del año 2008.

**Fecha de entrega de las pólizas:** A más tardar 8 días naturales a partir de la notificación del fallo

**Forma de pago.-** 15 días posteriores a la entrega de la póliza de las pólizas correspondientes, contra entrega de factura debidamente requisitada.

**Lugar de entrega:** En el Departamento de Recursos Materiales del COBAEV.

**Facturación:** La factura debe venir a nombre de Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13. Xalapa, Ver.

**CUARTO.-** De conformidad con el anexo 5 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios en un término de 45 días naturales a partir de la notificación del fallo, de igual manera se apercibe a la empresa **SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V.**, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el contrato respectivo dentro de un término de 2 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, debiendo presentar la documentación legal requerida en la cláusula Décima Cuarta de las bases de la licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**QUINTO.-** Notifíquese a las empresas participantes en los términos previstos en las bases del presente concurso y a la Contraloría Interna del COBAEV.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para la emisión del presente fallo del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas **No. PI/COBAEV/002/08 A LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO DE GRUPO VIDA PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

**ATENTAMENTE**

**L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMENEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE LICITACION**



**NOTIFICACION DE FALLO**

**ING. COMERCIAL AMERICA S.A.  
AVE. AVILA CAMACHO No 166  
COL. UNIDAD VRACRUZANA  
XALAPA, VER.  
P R E S E N T E**

**XALAPA, VER A 26 DE FEBRERO DE 2008**

De conformidad con el artículo 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 de su Reglamento, y del Dictamen Técnico-Económico emitido el día 23 de octubre de 2007, del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas **PI/COBAEV/002/08 RELATIVO A LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO DE GRUPO VIDA PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**. Me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por la comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la licitación que ahora nos ocupa y se han asegurado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar en la forma siguiente:

- Se **ADJUDICA** la partida **1 y 2** a la empresa **SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V.** por un precio fijo de **\$1,014,278.00 (UN MILLON CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A.** toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas y presento el precio mas bajo.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 46 segundo párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y en caso de que el interesado no firmare el pedido por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado en las bases de participación, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.

**TERCERO.- CONDICIONES GENERALES:**

**Vigencia de las pólizas:** a partir del 29 de febrero hasta el 31 de diciembre del año 2008.

**Fecha de entrega de las pólizas:** A más tardar 8 días naturales a partir de la notificación del fallo

**Dirección Administrativa**

**Forma de pago.-** 15 días posteriores a la entrega de la póliza de las pólizas correspondientes, contra entrega de factura debidamente requisitada.

**Lugar de entrega:** En el Departamento de Recursos Materiales del COBAEV.

**Facturación:** La factura debe venir a nombre de Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13. Xalapa, Ver.

**CUARTO.-** De conformidad con el anexo 5 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios en un término de 45 días naturales a partir de la notificación del fallo, de igual manera se apercibe a la empresa **SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V.**, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el contrato respectivo dentro de un término de 2 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, debiendo presentar la documentación legal requerida en la cláusula Décima Cuarta de las bases de la licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**QUINTO.-** Notifíquese a las empresas participantes en los términos previstos en las bases del presente concurso y a la Contraloría Interna del COBAEV.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para la emisión del presente fallo del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas **No. PI/COBAEV/002/08 A LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO DE GRUPO VIDA PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

**ATENTAMENTE**

**L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMENEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE LICITACION**



**NOTIFICACION DE FALLO**

**SEGUROS INBURSA S.A.  
AT'N. LIC. MIGUEL SANTIAGO SANCHEZ.  
AVE. XALAPA No 247  
COL. UNIDAD DEL BOSQUE.  
XALAPA, VER.  
P R E S E N T E**

**XALAPA, VER A 26 DE FEBRERO DE 2008**

De conformidad con el artículo 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 de su Reglamento, y del Dictamen Técnico-Económico emitido el día 23 de octubre de 2007, del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas **PI/COBAEV/002/08 RELATIVO A LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO DE GRUPO VIDA PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.** Me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por la comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la licitación que ahora nos ocupa y se han asegurado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar en la forma siguiente:

- Se **ADJUDICA** la partida **1 y 2** a la empresa **SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V.** por un precio fijo de **\$1,014,278.00 (UN MILLON CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A.** toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas y presento el precio mas bajo.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 46 segundo párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y en caso de que el interesado no firmare el pedido por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado en las bases de participación, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.

**TERCERO.- CONDICIONES GENERALES:**

**Vigencia de las pólizas:** a partir del 29 de febrero hasta el 31 de diciembre del año 2008.

**Dirección Administrativa**

**Fecha de entrega de las pólizas:** A más tardar 8 días naturales a partir de la notificación del fallo  
**Forma de pago.-** 15 días posteriores a la entrega de la póliza de las pólizas correspondientes, contra entrega de factura debidamente requisitada.

**Lugar de entrega:** En el Departamento de Recursos Materiales del COBAEV.

**Facturación:** La factura debe venir a nombre de Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13. Xalapa, Ver.

**CUARTO.-** De conformidad con el anexo 5 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios en un término de 45 días naturales a partir de la notificación del fallo, de igual manera se apercibe a la empresa **SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V.**, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el contrato respectivo dentro de un término de 2 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, debiendo presentar la documentación legal requerida en la cláusula Décima Cuarta de las bases de la licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**QUINTO.-** Notifíquese a las empresas participantes en los términos previstos en las bases del presente concurso y a la Contraloría Interna del COBAEV.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para la emisión del presente fallo del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas **No. PI/COBAEV/002/08 A LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO DE GRUPO VIDA PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

**ATENTAMENTE**

**L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMENEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE LICITACION**